I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

4457

LA CISTERNA,

13 Mgy, 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 21 de noviembre de 2011 por la Sra. MARIA ERMES FUENTEALBA, la que revisada, se ha comprobado que presenta un Puntaje de Ficha de Protección de 11.153, Folio Nº 2295495, cumpliendo los requisitos legales para Rebaja del 50 % por Vacunación antirrábica de 05 animales.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Nº 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - **4.-** Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO:

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. MARIA ERMES FUENTEALBA, C.I. 5.120.149-3 con domicilio en Av A. Vespucio N° 1222, fono : 548 69 64, consistente en Vacunación antirrábica de 05 animales de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 12 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes

MUNICIPATRICIO ORELLANA FERRADA SÈCRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/MCSV/CAF/Jmq.-

SECRETARIO

MANUEL TAPIA CALLARDO

ESARROLLO COMUNITARIO